



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución de Constitución del Jurado_P.Adj ARQ PAISAJISTA B

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente electrónico EX 2021-598672-UNC-ME#FAUD (ex CUDAP UNC 3882/2016) por las que se tramita el concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de **ARQUITECTURA PAISAJISTA-B**, de la carrera de Arquitectura, llamado por RHCD 216/2019, RD 1202/2019 y RHCD 265/2019*, aprobadas por RHCS 1589/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza N° 54/96 se deben fijar las fechas de constitución de los respectivos jurados,

Que la Secretaría Académica eleva la propuesta correspondiente,

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Fijar la fecha de Constitución del Jurado que entenderá en el llamado a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de **ARQUITECTURA PAISAJISTA-B**, de la carrera de Arquitectura, llamado por RHCD 216/2019, RD 1202/2019 y RHCD 265/2019*, aprobadas por RHCS 1589/2019, para el día **lunes 6 de marzo de 2023, a las 9.00horas.**

ARTÍCULO 2°.-Citar virtualmente a las personas postuladas a través del link de acceso a la plataforma Zoom, -el que se comunicará anticipadamente por correo electrónico de la cuenta UNC habilitada para la gestión de este concurso, para el mismo día **6 de marzo de 2023, a las 9.00horas**, oportunidad en que se dará conocimiento de temas y modalidad de las pruebas de oposición y harán entrega de los documentos correspondientes a su Propuesta Pedagógica. Dichas pruebas serán tomadas bajo modalidad híbrida, con las personas concursantes y

miembros locales del jurado de manera presencial, en el Auditorio 1, FAUD-UNC.CU, y el jurado externo conectado virtualmente por la misma plataforma, el día **9 de marzo de 2023** a partir de las **9.00 horas**.

ARTÍCULO 3°.- Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VG